



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C.,veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Aprehensión y Entrega No 2020-000818
Demandante(s): RCI de Colombia Compañía de Financiamiento.
Demandado (s): Víctor Miguel Otero Oviedo.

Se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane la siguiente irregularidad:

1.-Aporte el formulario registral de ejecución, documento que aun cuando se menciona en el acápite de pruebas, no aparece adjuntado.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 09 Hoy 26 de enero de 2021 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4309e550dc43b85ac1e2d755fb7977dbeb706064925a893962818a4c760707
80**

Documento generado en 25/01/2021 04:56:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**